

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: VERBAL-PERTENENCIA
DEMANDANTE: PEDRO ALFONSO VARGAS ALBA
DEMANDADO: EDUARDO PARIS OZUNA Y OTROS
RADICADO No. 2017-00507

Previo a resolver sobre la reforma de demanda remitida mediante correo electrónico calendado 01/08/2023 (ítem 061), la actora allegue los archivos en pdf adjunto al mensaje de datos no como archivo inserto al texto del correo electrónico, ello teniendo en cuenta que el vínculo que remite a estos se encuentra expirado.

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

yp

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82d25dc32dc85c950645fcb5497c1f2f9d55be31369cbe3817c418f8fb1bce6b**

Documento generado en 23/10/2023 08:46:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>